PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo, que dentro de los 30 días de recibida la presente, informe respecto del espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 8B) y Grecia 4829 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 7B) del barrio de Nuñez, los siguientes puntos:

a) Indique el cronograma de obra previsto, detallando fecha estimada de inicio y plazo de ejecución y estado actual de las actuaciones administrativas vinculadas a la creación del espacio verde público. Asimismo, remita copia del proyecto técnico, paisajístico y urbanístico definitivo correspondiente a ambos predios, especificando superficie total intervenida, porcentaje y superficie de suelo absorbente, cantidades y especies arbóreas existentes y proyectadas, equipamiento urbano previsto y criterios de accesibilidad, , tratamiento de superficies impermeables, presupuesto oficial asignado y modalidad de contratación prevista o ejecutada, y estudios de evaluación ambiental asociados al proyecto.

b) Indique si se prevé su afectación específica como Urbanización Parque (UP).

c) Especifique la repartición, organismo o empresa estatal responsable de la ejecución de las obras y del mantenimiento posterior del futuro espacio verde público.

d) Indique si se han contemplado mecanismos de participación ciudadana o consulta con las vecinas y los vecinos de la Comuna 13 respecto al diseño final de la plaza y remita, en caso de existir, actas, registros o documentación vinculada a dichas instancias.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo información detallada respecto del estado de avance, planificación urbanística, características técnicas y situación administrativa del espacio verde público proyectado en los predios sitos en la calle Grecia 4829 y 4835, en el barrio de Núñez, Comuna 13.

Dichas parcelas, incluidas dentro de procesos de disposición y subasta pública impulsados por el Gobierno de la Ciudad en 2023, fueron objeto de reclamos vecinales y comunitarios vinculados a la necesidad de aumentar la superficie de suelo absorbente y recreativo en el barrio. En ese contexto esta Legislatura aprobó en 2024 la ley 6756 por la cual se desafecta a los terrenos de su condición de enajenables y se los destina a la creación de un espacio verde de proximidad.

A pesar del tiempo transcurrido desde el anuncio de la creación del espacio verde, no se encuentra disponible información pública suficiente respecto del cronograma de ejecución, presupuesto asignado, proyecto urbanístico definitivo ni actuaciones administrativas vinculadas a la obra. Recientemente, a principios de mayo, se procedió al cercado de los predios y a la instalación de cartelería que anuncia la construcción de la

plaza, circunstancia que incrementó el interés vecinal sobre las características concretas de la intervención proyectada.

Asimismo, no surge de la información pública relevada precisión respecto de la situación urbanística definitiva de los inmuebles ni sobre una eventual afectación específica como Urbanización Parque (UP) u otra categoría equivalente vinculada al uso como espacio verde público, aspecto que resulta relevante para garantizar la permanencia del destino ambiental y recreativo previsto.

Resulta fundamental que la ciudadanía cuente con información clara y accesible respecto de los plazos de ejecución de la obra, el presupuesto asignado, características técnicas y criterios urbanísticos y ambientales aplicables al proyecto, a fin de garantizar a fin de garantizar transparencia en la gestión pública y asegurar que el nuevo espacio verde cumpla con los estándares ambientales y de uso público esperados.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Barbara Laura Rossen
Fecha:11/05/2026 16:51:48
Diputada Bárbara Rossen
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires